



NORMATIVA PROGRAMA *LOS PRIMEROS DEL COLE*

CURSO 2020-2021

1. Deberán entregar debidamente cumplimentada la **ficha de inscripción** del alumno/a.
2. El pago de la **cuota mensual** será efectivo por domiciliación bancaria. **Cada modalidad tendrá indicado su coste en la ficha de inscripción correspondiente.**
3. Los **vales de desayuno** se recogen en el Colegio (conserjería) presentando el correspondiente justificante de pago.

5 VALES DE DESAYUNO (días sueltos): 17,50€

Bankia ES94 2038 2455 456000005222

4. El Ayuntamiento de Ajalvir emitirá el **recibo** mensualmente dentro de los 15 primeros días de cada mes. En caso de devolución de una cuota, y una vez hecha la reclamación por parte de la Casa de la Cultura sin que el pago se haga efectivo, se podrán emprender acciones legales para el cobro de la cuota.
5. El **impago** de dos mensualidades supondrá la baja automática de esta actividad, sin eximir el pago de esta.
6. La solicitud de **baja** se efectuará dentro de los 5 primeros días del mes. De lo contrario, se pasará la cuota íntegra mensual.
7. Esta actividad es un **servicio complementario MUNICIPAL**, que no está incluida en la programación académica, por lo tanto no forma parte de la enseñanza obligatoria que debe impartir el Centro Público. No obstante, los/as alumnos/as inscritos en la misma deberán, en todo momento, observar las normas de conducta del **Reglamento de Régimen Interior del CEIPSO San Blas**, aprobadas por su Consejo Escolar. El no cumplimiento de las mismas, la falta de respeto o actos violentos hacia los monitores o compañeros/as que se consideren graves o muy graves por los monitores, supondrá la baja inmediata de la actividad del alumno/a que las cometa.
8. El servicio permite el **acceso de vehículos** hasta el edificio de comedor hasta las 8:30 horas. A partir de esa hora se cerrarán las puertas de acceso.

Debido a la situación sanitaria provocada por Covid19:

9. **No se permitirá el acceso al comedor** a los padres o madres. El personal del centro les indicarán donde recepcionarán a los/as niños/as desde la entrada principal (puerta de cristales).
10. Las **medidas de seguridad e higiénico-sanitarias** adoptadas por el centro, se deberán llevar a cabo del mismo modo en este programa. Deberán atender en todo momento a las **indicaciones** de las personas encargadas del servicio, y a la normativa interna del programa, así como a las medidas que puedan surgir desde las autoridades sanitarias y educativas.